



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 24 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 025-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por Ing. Carlos Gonzales Aspajo, Director de Escuela de Formación Profesional, en el cual manifiesta que el docente: Ing. Angel Alberto Marthans Ruiz, responsable de la asignatura TALLER DE SOFTWARE II con Código (10069), donde manifiesta que por error involuntario ha consignado notas desaprobatoria a los estudiantes abajo mencionados, en las asignaturas abajo indicadas en el Sistema de Gestión Académica, correspondiente al semestre académico 2021-II, considerando que en el RAPUNAP, en su Art. 109 al 112 indica que se puede realizar las correcciones a estos imprevistos con una Acta de Nota Adicional, en tal sentido se emite la presente Resolución de Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y los dispositivos vigentes en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Rectificar la nota de la asignatura Taller de Sofware II (10069), de los estudiantes que a continuación se detalla:

DNI	ESTUDIANTES	NOTA INGRESADA (DICE)	NOTA A RECTIFICAR (DEBE DECIR)	ASIGNATURA
74160960	RIOS CHAVEZ, ANGEL JEAMPIERRE	12.0	00	Taller de Software II (10069)
73193998	RUNCIMAN PIZANGO, DICK JIM	0.0	12.0	

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, activar en el Sistema de Gestión Académica la Rectificación de Nota de la asignatura: Taller de Software II, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

